

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-710-2025-UNSAAC

Cusco, 16 de octubre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Expediente Nro. 886579 presentado por Don Fedor Jafet Yancaya Calvo, egresado de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con Código de Universitario N° 840613, solicitando duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas, por motivo de pérdida del Diploma original.

CONSIDERANDO:

Que, a través de expediente del Visto, Don Fedor Jafet Yancaya Calvo, egresado de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con Código de Universitario N° 840613, solicita duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas, por motivo de pérdida del Diploma original, para cuyo efecto cumple con adjuntar a su petición los requisitos exigidos en la Directiva para el otorgamiento de Duplicados de Grados y Títulos Profesionales emitidos por la UNSAAC;

Que, por Ley Nro. 28626 y su modificatoria del TUO del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por Resolución N° 1256-2013-ANR, se faculta a las universidades públicas y privadas, la expedición de duplicados de diplomas de Grados y Títulos Profesionales, por motivos de pérdida, deterioro y mutilación; siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad; norma concordante con el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/ CD, de fecha 18 de diciembre de 2015, y modificado por Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD de fecha 11 de noviembre de 2016, y Resolución de Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD de fecha 16 de marzo de 2017;

Que, el otorgamiento de Duplicado de Diploma de Grados Académicos y Títulos Profesionales emitidos por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, está regulado por la Directiva aprobada por Resolución Nro. CU-224-2006-UNSAAC, de 09 de febrero de 2006, actualizada por Resolución N° R-1152-2017-UNSAAC, de fecha 19 de setiembre de 2017;

Que, obra en el Expediente el Oficio N°D - 408 – 2025 – FCB-UNSAAC, de fecha 29 de septiembre del 2025, cursado por el Dr. Luciano Julian Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, quien hace de conocimiento que obra en los archivos de la citada Facultad los documentos que sustentan la emisión del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas, a favor de Don Fedor Jafet Yancaya Calvo;

Que, conforme al INFORME N° 140-2025-GT-UNSAAC, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Equipo de Grados y Títulos de Secretaría General de la Institución, indica que, de la información comprendida en la Base de Datos y el Libro de Registros del Equipo de Grados y Títulos, al administrado se le confirió el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas, con Resolución Nro. CU-2155-00, de fecha 19 de mayo de 2000, registrado en el Libro N° 10, Folio N° 209, N° de Diploma



2155. Asimismo, se verificó que el Diploma se encuentra inscrito en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU;

Que, la petición formulada por Don Fedor Jafet Yancaya Calvo, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria presencial efectuada el día 09 de octubre de 2025, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo se emita la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo referido, al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO. - ANULAR el formato de Diploma Nro. A311036; correspondiente al Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas, de la Facultad de Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, otorgado a Don Fedor Jafet Yancaya Calvo, por motivo de pérdida del Diploma original.

SEGUNDO. - AUTORIZAR al Equipo de Grados y Títulos de Secretaría General de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, proceda con emitir el **DUPLICADO DEL DIPLOMA** de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas, de la Facultad de Ciencias Biológicas, a favor de Don Fedor Jafet Yancaya Calvo, por motivo de pérdida del Diploma original, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

TERCERO. - DISPONER al Equipo de Grados y Títulos de Secretaría General, remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, un ejemplar de la presente Resolución para su registro respectivo.

CUARTO. - DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique a Don Fedor Jafet Yancaya Calvo, conforme a Ley.

QUINTO. - DISPONER que el Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el portal de la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

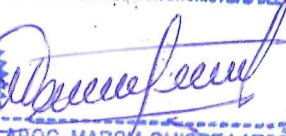
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

Tr.: VRAC. - VRIN. - OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - FMH. - DECANO DE LA FCB. - OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. - UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. - ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO. SG: PTLL/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL

ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)